

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	299-2024-MPSM/CS-1
----------	-----------------------	--------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En, el distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, a los 13 días del mes de setiembre del año 2024, en el local del Oficina de Logística, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N° 4-267-2024-GM/MPSM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública N°02-2024-MPSM/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS Y CELDAS PARA RESIDUOS, REPARACION DE VIAS DE ACCESO EN EL(LA) RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE JUAN GUERRA, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI N° 262937, a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN ,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING FELIX VICTOR CABRERA REYES	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	ING SALOMON GUERRA GUERRA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Eejecucion y Supervision de Obra
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC LEIDI JIMENEZ RIVAS	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logistica
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
1	L & D INGENIEROS S.A.C.	20450195864	
2	VIZA CONSTRUCTORES S.A.C.	20450302377	
3	INCO PERU EIRL	20480059850	
4	CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20493963091	
5	SAFLOGAR PERU E.I.R.L.	20542359413	
6	ESCSA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20542374218	
7	CONTRATISTAS GENERALES FALCON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD L	20573296029	
8	ARF INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	20600077385	
9	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	20601016347	
10	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	20601523745	
11	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603582692	
12	MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	20606374462	
13	DL GROUP S.A.C.	20606792752	
14	ARIVANA CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20608305255	

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electronica a traves del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido en el cronograma de las Bases:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	10/09/2024	13:17
2	CONSORCIO YACUCATINA (ARIVANA CONSTRUCTORES E.I.R.L. Y REY CONSTRUCTORES E.I.R.L.)	10/09/2024	20:29
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.			

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NINGUNO	



FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	I
	CONSORCIO YACUCATINA (ARIVANA CONSTRUCTORES E.I.R.L. Y REY CONSTRUCTORES E.I.R.L.)	I

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas (Anexo N° 01), que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100 PUNTOS
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 PUNTOS
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO YACUCATINA (ARIVANA CONSTRUCTORES E.I.R.L. Y REY CONSTRUCTORES E.I.R.L.)	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		90.02 PUNTOS
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		90.02 PUNTOS

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	100.00
2	CONSORCIO YACUCATINA (ARIVANA CONSTRUCTORES E.I.R.L. Y REY CONSTRUCTORES E.I.R.L.)	90.02

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		No corresponde
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		No corresponde
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		No corresponde
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	B.1	FACTURACION		X
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA



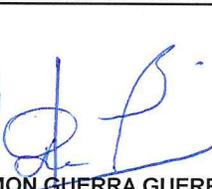
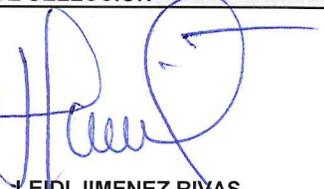
FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO YACUCATINA (ARIVANA CONSTRUCTORES E.I.R.L. Y REY CONSTRUCTORES E.I.R.L.)		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		No corresponde	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		No corresponde	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		No corresponde	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	B.1	FACTURACION		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADA	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.				

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores que calificaron, ya que cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
	1	CONSORCIO YACUCATINA (ARIVANA CONSTRUCTORES E.I.R.L. Y REY CONSTRUCTORES E.I.R.L.)	
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
1	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	No acredita la Experiencia del Postor en la Especificidad, por los motivos expuestos en el Anexo N° 02	

14	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15	  FELIX VÍCTOR CABRERA REYES	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	  SALOMON GUERRA GUERRA	  LEIDI JIMENEZ RIVAS	NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO	

LICITACION PUBLICA N°02-2024-MPSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
 EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS Y CELDAS PARA RESIDUOS, REPARACION DE VIAS DE ACCESO EN EL(LA) RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE JUAN GUERRA, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI N° 2629371

ANEXO N° 01: DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de la Tarapoto, a los 13 días del mes de setiembre del 2024, en el local de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín, a las 10:00 horas se reunió el comité de selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas y con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, según a lo establecido en las bases, de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo 11, Numeral 2.2.1. Documentos de Presentación obligatoria, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52° del Reglamento de Contrataciones del Estado, siendo el resultado como siguiente:

a) Verificación RNP E Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
01	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	20601016347	SI	NO
02	CONSORCIO YACUCATINA (ARIVANA CONSTRUCTORES E.I.R.L. Y REY CONSTRUCTORES E.I.R.L.)	20608305255	SI	NO

b) Documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las Bases Estándar

REQUISITO	POSTOR N°01: ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	POSTOR N°02: CONSORCIO YACUCATINA (ARIVANA CONSTRUCTORES E.I.R.L. Y REY CONSTRUCTORES E.I.R.L.)
2.1.1. Documentación de presentación obligatoria		
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE



LICITACION PUBLICA N°02-2024-MPSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
 EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS Y CELDAS PARA RESIDUOS, REPARACION DE VIAS DE ACCESO EN EL(LA) RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE JUAN GUERRA, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI N° 2629371

REQUISITO	POSTOR N°01: ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	POSTOR N°02: CONSORCIO YACUCATINA (ARIVANA CONSTRUCTORES E.I.R.L. Y REY CONSTRUCTORES E.I.R.L.)
equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<u>Documentación de presentación facultativa</u>		
a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	NO ACREDITA	NO ACREDITA
Resultado	ADMITIDA	ADMITIDA



Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidas:

El comité de selección procede con la revisión de las ofertas admitidas, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases integradas: la evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR N°01: ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	POSTOR N°02: CONSORCIO YACUCATINA (ARIVANA CONSTRUCTORES E.I.R.L. Y REY CONSTRUCTORES E.I.R.L.)
A. PRECIO			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	100 puntos	90.02 puntos



LICITACION PUBLICA N°02-2024-MPSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
 EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS Y CELDAS PARA RESIDUOS, REPARACION DE VIAS DE ACCESO EN EL(LA) RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE JUAN GUERRA, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI N° 2629371

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR N°01: ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	POSTOR N°02: CONSORCIO YACUCATINA (ARIVANA CONSTRUCTORES E.I.R.L. Y REY CONSTRUCTORES E.I.R.L.)
A. PRECIO			
	100 puntos		

Luego de aplicar los factores de evaluación, el orden de prelación quedara de la siguiente manera:



N°	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA		TOTAL PUNTAJE
		Monto	Puntaje	
1	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	3,440,202.87	100.00	100.00
2	CONSORCIO YACUCATINA (ARIVANA CONSTRUCTORES E.I.R.L. Y REY CONSTRUCTORES E.I.R.L.)	3,821,605.79	90.02	90.02

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.

ANEXO N° 02 DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación, procede con la calificación respectiva de los postores según orden prelación.



B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N°01: ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	POSTOR N°02: CONSORCIO YACUCATINA (ARIVANA CONSTRUCTORES E.I.R.L. Y REY CONSTRUCTORES E.I.R.L.)
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <u>S/. 3,822,447.63 (Tres Millones Ochocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Con 63/100 Soles)</u>, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Mejoramiento, Ampliación, Construcción de Sistemas de Manejo de Lixiviados y/o Celdas para Residuos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con</p>	<p>No cumple (Ver Sustento)</p>	<p>Cumple</p>



LICITACION PUBLICA N°02-2024-MPSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
 EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS Y CELDAS PARA RESIDUOS, REPARACION DE VIAS DE ACCESO EN EL(LA) RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE JUAN GUERRA, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI N° 2629371

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N°01: ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	POSTOR N°02: CONSORCIO YACUCATINA (ARIVANA CONSTRUCTORES E.I.R.L. Y REY CONSTRUCTORES E.I.R.L.)
	<p>copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. (...)</p>		
	RESULTADO	NO CALIFICA	CALIFICA

SUSTENTO DE DESCALIFICACION

ANALISIS DE REVISION DEL REQUISITO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

En efecto corresponde de manera previa al presente análisis señalar que:

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, **quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)**”.

1. ALTICA CONSTRUCCIONES S.R. L

Para la acreditación del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad presento el siguiente contrato:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA
1	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION	MEJORAMIENTO DE LA ZONA DE ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	S/N	10/06/2021	08/11/2021	-	DOLARES
TOTAL							

La obligación establecida en las bases integradas respecto del requisito de calificación experiencia del postor es la siguiente:

LICITACION PUBLICA N°02-2024-MPSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
 EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS Y CELDAS PARA RESIDUOS, REPARACION DE VIAS DE ACCESO EN EL(LA) RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE JUAN GUERRA, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI N° 2629371

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 3,822,447.63 (Tres Millones Ochocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Con 63/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: <u>Mejoramiento, Ampliación, Construcción de Sistemas de Manejo de Lixiviados y/o Celdas para Residuos.</u></p>

Se considerará obra similar a CONSTRUCCIÓN Y/O RENOVACIÓN EN: COBERTURAS Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS CON COBERTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS A NIVEL PRIMARIA Y/O SECUNDARIA.



Se considerará obra similar a: Mejoramiento, Ampliación, Construcción de SISTEMAS DE MANEJO DE LIXIVIADOS y/o CELDAS PARA RESIDUOS.

Véase que las definiciones ZONA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, no se encuentra acorde con la definición de obras similares recogida en las bases integradas.

Respecto de ello es preciso traer a colación los fundamentos 26, 27,30 de la Resolución N° 229-2024-TCE-S4, que en resumen señala que:

1. NO es posible evaluar la experiencia de un postor, observando de manera aislada alguna o algunos aspectos que comprenden una obra, dado que aquella debe ser analizada de modo integral, teniéndose en consideración su fin u objeto, para así, determinar si una empresa se encuentra capacitada y cuenta con el *expertis* para ejecutar determinada prestación a favor de la entidad en condiciones óptimas, reduciéndose los eventuales incumplimientos durante la ejecución del contrato.
2. El hecho que un contrato contenga alguna o algunas actividades o denominaciones que guardan relación con la definición de obra indicada en el anexo único del Reglamento, no implica per sé que dicho contrato pueda considerarse válido a fin de calcular la experiencia de un postor, sino que la evaluación atiende a una evaluación integral de la obra en función a la definición de obras similares establecidas por el área usuaria para cada procedimiento de selección.

En consecuencia, se acuerda tener como no valido la experiencia aportada y por tanto descalificar la oferta del postor: **ALTICA CONSTRUCCIONES S.R. L.**

